



NACIONAL



RESOLUCIÓN 321/2019
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)

Declárase de Interés Nacional al VIII CIOR - Congreso Internacional de Ortodoncia y 1º Congreso Internacional de Ortodoncia con Alineadores.
Del: 24/05/2019; Boletín Oficial 28/05/2019.

VISTO el EX 2019-12293073--APN-CGD#SGP, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente indicado en el VISTO tramita la presentación efectuada por la Sociedad Argentina de Ortodoncia, por medio de la cual se solicita declarar de Interés Nacional al “VIII CIOR - Congreso Internacional de Ortodoncia y 1º Congreso Internacional de Ortodoncia con Alineadores”, a desarrollarse del 26 al 29 de junio de 2019, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que la Sociedad Argentina de Ortodoncia es una institución sin fines de lucro, declarada de Bien Público, que nuclea a odontólogos en formación y especializados en Ortodoncia, reuniendo en la actualidad aproximadamente 2000 profesionales a lo largo de todo el territorio argentino.

Que con el objetivo de cumplir con la función de brindar a los profesionales de Latinoamérica el acceso a la capacitación y educación continua, la entidad convocante desarrollará conferencias, presentación de posters electrónicos y cursos dictados con prestigiosos disertantes provenientes del exterior.

Que el evento contará con una nutrida exposición comercial, donde laboratorios y comercios dentales exhibirán productos de interés para el desarrollo de la actividad profesional.

Que los continuos avances en la tecnología y las novedades en los conocimientos en el área de la salud exigen una continua capacitación profesional.

Que en virtud a la temática del encuentro, la calidad de los participantes y el prestigio e idoneidad de la entidad organizadora, se considera procedente acceder a lo solicitado.

Que el MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la Resolución S.G. N° 459/94 establece los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que, en este sentido, la Sociedad Argentina de Ortodoncia ha presentado la documentación pertinente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Nacional al “VIII CIOR - Congreso Internacional de Ortodoncia y 1º Congreso Internacional de Ortodoncia con Alineadores”, a desarrollarse del 26 al 29 de junio de 2019, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Art. 3°.- Publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Fernando de Andreis.

